



---

## Anulada la sentencia por denegar exploración de los hijos menores (STS 648/2020, de 30 de noviembre)

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en su reciente [STS 648/2020, de 30 de noviembre](#), ha estimado el recurso de casación interpuesto por una madre de menores a la que se le denegó la comparecencia de sus hijos en sede judicial (propuesta de exploración) sin motivación alguna.

El presente recurso de casación trae causa de demanda de **modificación de medidas** promovida por el padre respecto de las medidas definitivas acordadas en sentencia de mutuo acuerdo de diciembre de 2016, por la que se aprobaba convenio regulador y en el que se atribuía de forma **exclusiva** a la madre la guardia y custodia de sus dos hijos menores de edad (actualmente de 12 y 8 años de edad).

La sentencia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Ávila **desestimó** la solicitud del padre de adopción de un régimen de guarda y custodia compartida al considerar no acreditado un cambio de circunstancias **en interés de los menores**. Sencillamente, argumentaba el pronunciamiento de instancia que el nuevo empleo del padre era de carácter temporal y, además, la comunicación entre la expareja no era buena, como quedó acreditado tras la aportación de la denuncia relativa al incumplimiento del régimen de visitas.

Formulado por el padre recurso de apelación, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ávila